



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-224566-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-224566-CI del 12 de diciembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JERLA

Señora Capitán

LORENA VIVIAN NIEBLES LONDOÑO

Especialista Jurídico

Cali - Valle

Asunto: Solicitud presentación CT.NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN

Me permito requerir a la señora Capitán NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN, realizar presentación ante la Dirección de Personal de la Fuerza Aérea Colombiana, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal de la Resolución 7576 del 07 de diciembre del 2022, conforme lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011, que a la letra indica:

"...Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días..."

De igual manera me permito informar que en caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal, se procederá a la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:

"...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

anticorruccion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino..."

Coronel NAYID EDUARDO IGLESIAS EVERSTSZ
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Elaboró: TS21. BONILLA / AOFSU Revisó: MY. MARIN / SUMIL Aprobó: TC. MONTAÑA / DIPER



"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 7576 DE 2022

(07 DIC 2022)

Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a una Oficial Subalterna de la Fuerza Aérea Colombiana.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 99, en concordancia con los artículos 100 literal a) numeral 5 y 106 del Decreto Ley 1790 de 2000, previo el correspondiente concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para las Fuerzas Militares, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Constitución Política de 1991, la Ley determinará el régimen de carrera para el personal de las Fuerzas Militares, el cual se encuentra contenido en el Decreto Ley 1790 de 2000.

Que el 2 de septiembre de 2021, la Junta Médico Laboral Definitiva 017-EMAVI-2021, registrada en el Libro de Actas folio 118, declaró a la señora Capitán NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN, identificada con la cédula de ciudadanía 40.187.348 "NO APTA PARA LA ACTIVIDAD MILITAR", de igual manera no se recomendó la reubicación laboral, con evaluación de disminución de la capacidad laboral del 9.5%.

Que con acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. TML22-2-163-TML22-2-436 MDNSG-TML-41.1 registrada al folio 397-035 de fecha 16 de septiembre de 2022, del libro del Tribunal Médico, modificó los resultados de la Junta Médico Laboral No. 017-EMAVI-2021 del 16 de septiembre de 2021 y declaró a la Capitán NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN "...NO APTA PARA LA ACTIVIDAD MILITAR...NO se recomienda la reubicación laboral... Presenta una disminución de la capacidad laboral...Total: ONCE PUNTO CERO POR CIENTO (11.0%)"

Que según constancia del 16 de septiembre de 2022, suscrita por el funcionario del Tribunal Médico Laboral, el acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía TML22-2-163-TML22-2-436 se encuentra debidamente ejecutoriada el 19 de septiembre de 2022.

Que en sesión extraordinaria del 28 de octubre de 2022, registrada en Acta 011 de la misma fecha, la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para las Fuerzas Militares recomendó por unanimidad al Gobierno Nacional el retiro del servicio activo de la señora Capitán NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN por disminución de la capacidad psicofísica.

Que de conformidad con el artículo 100, literal a) numeral 5 del Decreto Ley 1790 de 2000, se dispone retirar del servicio activo a la mencionada Oficial Subalterna

Continuación de la Resolución. "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerza Militares a una Oficial Subalterna de la Fuerza Aérea Colombiana". Se trata de la Capitán NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de las Fuerzas Militares – Fuerza Aérea Colombiana, en forma temporal con pase a la reserva, "POR DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PSICOFÍSICA PARA LA ACTIVIDAD MILITAR", a la Capitán NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN, identificada con la cédula de ciudadanía 40.187.348, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar por intermedio del Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los,

07 DIC 2022

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

I Velásquez Gómez
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Solicitud presentación CT.NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN

TS21. KELLY JOHANNA BONILLA BARBOSA <kelly.bonilla@FAC.MIL.CO>

Lun 12/12/2022 4:50 PM

Para: lorena.niebles25@gmail.com <lorena.niebles25@gmail.com>; CT. LORENA VIVIAN NIEBLES LONDOÑO <lorena.niebles@fac.mil.co>

CC: MY. INGRID YURLEY MARIN PULGARIN <INGRID.MARIN@FAC.MIL.CO>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

RESOLUCIÓN 7576 DE 2022.pdf; FAC-S-2022-224566-CI.pdf;

Señora Capitán
LORENA VIVIAN NIEBLES LONDOÑO
Oficial FAC

Atención: Solicitud presentación

Me permito enviar copia del oficio No. FAC-S-2022-224566-CI del 12 de diciembre de 2022, el cual trata de:

Solicitar respetuosamente su presentación ante la Dirección de Personal de la Fuerza Aérea Colombiana, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal de la Resolución 7576 del 07 de diciembre de 2022, conforme lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, que a la letra indica:

"...Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviarán una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal.

El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente..."

De igual manera me permito informar que en caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal, se procederá a la notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:

"...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino..."

Cordialmente;

Técnico Gestión Administrativa 21. Kelly Johanna Bonilla Barbosa
Área Oficiales y Suboficiales - Subdirección Militares
Dirección de Personal - FAC
Carrera 54 No. 26 – 25 Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 078-77800
kelly.bonilla@fac.mil.co



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS



VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.

Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.

Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

Entregado: Solicitud presentación CT.NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@fuerzaaereacolombia.onmicrosoft.com>

Lun 12/12/2022 4:50 PM

Para: CT. LORENA VIVIAN NIEBLES LONDOÑO <lorena.niebles@fac.mil.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

CT. LORENA VIVIAN NIEBLES LONDOÑO (lorena.niebles@fac.mil.co)

Asunto: Solicitud presentación CT.NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN

Retransmitido: Solicitud presentación CT.NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@fuerzaaereacolombia.onmicrosoft.com>

Mar 13/12/2022 4:19 AM

Para: lorena.niebles25@gmail.com <lorena.niebles25@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

lorena.niebles25@gmail.com (lorena.niebles25@gmail.com)

Asunto: Solicitud presentación CT.NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN

Entregado: Solicitud presentación CT.NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 13/12/2022 8:27 AM

Para: speeddj_7@hotmail.com <speeddj_7@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

speeddj_7@hotmail.com (speeddj_7@hotmail.com)

Asunto: Solicitud presentación CT.NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN

Entregado: Solicitud presentación CT.NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 13/12/2022 8:27 AM

Para: Nelson Ivan Zamudio Arenas <nizamudio@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Nelson Ivan Zamudio Arenas (nizamudio@hotmail.com)

Asunto: Solicitud presentación CT.NIEBLES LONDOÑO LORENA VIVIAN

21/12/2022 16:17
DOCUMENTO UNITARIO

5147291291

0400

2001

MI D. C. LEONARDO

PERIANTO DEL PRESIDENCIAL

RECIBO A CONTINUIDAD / OBSERVACIONES EN LA ENTREGA:

Fecha Entrega: 21/12/2022

TOTAL PZ \$ 0

MI D. C. LEONARDO

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
FECHA	
CAUSAL DEVOLUCION	
NOTIFICACION	

INTENTOS DE ENTREGA	
FECHA	
CAUSAL DEVOLUCION	
NOTIFICACION	

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	
FECHA	
CAUSAL DEVOLUCION	
NOTIFICACION	

INTENTOS DE ENTREGA	
FECHA	
CAUSAL DEVOLUCION	
NOTIFICACION	



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A - 11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020
Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov
24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación 18754039414491
del 11/10/2022 al 5/10/2024 Prefijo A515 del
No. 100001 al No. 130000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:
A515101575

FECHA: 2022/12/21 HORA: 16:17:39

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: FERZA AEREA COLOMBIANA

NIT/D.: 839999102

TELÉFONO: 3159600

ORIGEN: BOGOTA/CUNDINAMARCA

SERVICIO (1): GUÍA: 9147291291 REG: MEN EXP
DESTINATARIO: SEÑORA CAPITAN LORENA VIVIAN
NEBLES LONDOÑO

NIT/D.: 3143348836

DESTINO: CALI/VALLE

DIRECCIÓN: CRA 99 # 2 A 190 APTO 102 TORRE A

PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO

CONTENIDO: DOCUOS

T.E: NORMAL M.T: TERRESTRE PZ: 1

DIMENSIONES PESO PESO FÍSICO

1 (Kg)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECL	VR.SOS.FLT	VR.FLT	VR.TOTAL
(1)	\$5,000	\$500	\$12,500	\$13,000

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
(1)	\$13,000	CONTADO-

TOTAL FORMA DE PAGO: CONTADO- \$ 13,000



REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA
ELECTRÓNICA DE VENTA CUFE:

cb191ba9ef2031e4ccbd857d6b8d71b4ff0b975acc502f
2453ba989f311bf81dad3a50060855e5057dfa395c3f1a8
1

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

Sis-fe-860512330 COD CDS: 010011

USUARIO: LEONQNM

El peso facturado corresponde al mayor entre el
peso físico y peso volumétrico.

El Usuario deja expresa constancia que tuvo
conocimiento del contrato que se encuentra
publicado en la página web de Servientrega S.A,
www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas
en los Centros de Soluciones; que regula el servicio
acordado entre las partes, cuyo contenido clausular
acepta expresamente con la suscripción de este
documento. Así mismo, declara conocer nuestro
aviso de privacidad y aceptar la Política de
Protección de Datos Personales los cuales se
encuentran en el sitio Web. Para la presentación de
peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web
www.servientrega.com o la línea de atención al
usuario: (1) 7700200, Ministerio de transporte:
Licencias No. 805 de Marzo 5/2001, MINTIC:
Licencia No. 2035 de Oct 8/2020.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

CP Perla APT 15/12/22

Fecha: 14/11/2022 9:36

DOCUMENTO UNITARIO

B. Seguridad

M.T AEREO

VRVAXCOBFAF \$ 0

Total PZ 1

T.E NORMAL

M1

Zona carga

M1

Zona

M1

Document

GO1

DIR: CALLE 36 AN 120 ESPECIALISTA JURIDICO

Recibos a conformidad / observaciones, en la entrega

19 DE 2022

15 DE 2022

9147290722

04000

20

M1

9147290722

04000

20

M1



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3
Principal: Bogotá D.C., Colombia
Av Calle 6 No 34 A -11.
Somos Grandes Contribuyentes.
Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2021
Autoretendores Resol. DIAN-09698 de No
24/2003.
Responsables y Retenedores de IVA.
Autorización
Numeración de Facturación 187840394144
del 11/10/2022 al 5/10/2024 Prefijo A515 d
No. 100001 al No. 130000.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.:
A515100959

FECHA: 2022/12/14 HORA: 09:36:20

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

CLIENTE: FERZA AEREA COLOMBIANA
NIT/I.D.: 839999102
TELÉFONO: 3159800
ORIGEN: BOGOTÁ/CUNDINAMARCA

SERVICIO (1): GUÍA: 9147290722 REG: MEN E

DESTINATARIO: SEÑORA CAPITAN LORENA VM
NEBLES LONDOÑO

NIT/I.D.: 3143348836

DESTINO: CALI/VALLE

DIRECCIÓN: CALLE 36 AN # 3 N 120 ESPECIALISTA
JURIDICO

PRODUCTO: DOCUMENTO UNITARIO

CONTENIDO: DOCUMENTOS

T.E: NORMAL M.T: AEREO PZ: 1
DIMENSIONES PESO *PESO F
VOLUMÉTRICO 2(KG)

LIQUIDACIÓN SERVICIO TRANSPORTE

SERV	VR. DECLA	VR.SOB.FLT	VR.FLT	VR.TC
(1)	\$5.000	\$500	\$15.500	\$16.000

TOTAL DEL SERVICIO

SERVICIO	VALOR TOTAL	FORMA DE PA
(1)	\$16.000	CONTADO-

TOTAL FORMA DE PAGO: CONTADO- \$ 16.000



REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CUF:

a47e70d23e7079e9f7bd9a4449bb0add0e507da5e3
a1e33b53bb0b68eb143b143b125eb7b419730e90
2167

PROVEEDOR DE FACTURA ELECTRÓNICA:
Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3

Sis-fa-880512330 COD CDS: 010011

USUARIO: LEONQM

*El peso facturado corresponde al mayor entre el peso físico y peso volumétrico.

El Usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato (que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com) y en las cartuleras ubicada en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio Web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal www.servientrega.com o la línea de atención al usuario: (1) 7700200, Ministerio de transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001, MINTIC: Licencia No. 2055 de Oct 8/2020,

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE
12/17/2022

INTENTOS DE ENTREGA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
12/15/2022 11:52:27 AM	DIRECCION ERRADA	

DEBITADO No. JUAN A LOPEZ

Fecha Entrega: